

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000006/2015-PLENO2015_19
Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo
Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 25/09/2015. ACUERDO

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm.- 238.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 10.450 €, PARA LA REFORMA DE LA COCINA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE SAN LORENZO.

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada el cual es del siguiente tenor:

“DICTAMEN.

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2015.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE TRANSFERENCIA, DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 10.450 €, PARA LA REFORMA DE LA COCINA DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE SAN LORENZO.

- Vista la propuesta de la Concejalía delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras elaborada en fecha de 28 de agosto 2015, conformada por la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo, por la que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partida presupuestaria con insuficiencia del mismo, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para ejecutar obras necesarias de reforma de la cocina de la Guardería Municipal de San Lorenzo, por un importe de 10.450,00 €, para lo que no existe crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.
- Visto el Informe emitido por la Intervención General del Ayuntamiento, de fecha 8 de septiembre de 2015, cuya literalidad dice:

“Vista la propuesta de las Concejalías delegadas de Obras, Servicios e Infraestructuras y de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo, de 28 de agosto 2015, por la que pone de manifiesto la necesidad de dotar de crédito a partida presupuestaria con insuficiencia del mismo, mediante modificación por Transferencia de Crédito, para ejecutar obras necesarias de reforma de la cocina de la Guardería Municipal de San Lorenzo, por un importe de 10.450,00 €, para lo que no existe crédito en la correspondiente aplicación del vigente Presupuesto Municipal.

Código seguro de verificación 10254444374141733763

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10254444374141733763
en <http://segovia.es/validacion>



Considerando que la Transferencia de Crédito se define, por el artículo 40.1 del R.D. 500/90, como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas; y vistos el artículo 180.1.b) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 41.b) del R.D. 500/90 y Base 20ª.b) de las de Ejecución del Vigente Presupuesto Municipal, que establecen como limitación a la misma, entre otras, que no podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Por esta Intervención Municipal, se informa la Modificación Presupuestaria, mediante Transferencia de Crédito, por el concepto, importe de 10.450,00 €, y entre las aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, según la Base 20ª. e) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, al realizarse entre distintas Áreas de gasto, y con sujeción a las normas de información, publicidad y reclamaciones a que se refieren los Artículos 169 y 170 del TRLHL.

PARTIDA MINORADA

PARTIDA		IMPORTE
15321.61904	Renovación Avenida de la Constitución	10.450,00 €

PARTIDA EN AUMENTO

PARTIDA		IMPORTE
32301.63201	Reparaciones en Colegios	10.450,00 €

La Comisión, finalizada la deliberación, vista la Propuesta emitida por Concejalía Delegada de Obras, Servicios e Infraestructuras, conformada por la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, Igualdad, Sanidad y Consumo, de 28 de agosto 2015 e Informe de la Intervención General de este Ayuntamiento, sometido el asunto a votación, con los votos favorables de la Presidencia y de los vocales representantes de los grupos PSOE (5), UpyD (1), IU (1) y C's, (1), por ninguno en contra, registrándose las abstenciones de los vocales representantes del grupo Popular, (4), al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno,

PROPONE:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2015, mediante transferencia de crédito, por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, (10.450,00 €), en las aplicaciones, conceptos e importes que se detallan:



PARTIDA MINORADA

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
15321.61904	<i>Renovación Avenida de la Constitución</i>	10.450,00 €

PARTIDA EN AUMENTO

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
32301.63201	<i>Reparaciones en Colegios</i>	10.450,00 €

SEGUNDO .- De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación.

Segovia, a 21 de septiembre de 2015. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN. Vº Bº, EL PRESIDENTE,"

Intervenciones.-

Ponente: Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el concejal delegado de Urbanismo (ÁREA 3.A) y Economía y hacienda (ÁREA 2), don Alfonso Reguera García, para exponer y defender las propuestas del dictamen, explicando que ahora es el momento de explicar a todos los concejales que es lo que se va a hacer con todos aquellos fondos que se tienen que trasladar por inactividad de la Junta de Castilla y León, no solamente en este punto, sino también en los puntos 12º, 13º y 14º, porque todos responden a lo mismo. Explica que en este ejercicio, no se pueden ejecutar, por inacción de la otra parte, el ARU de San José por importe de 399.699 €, el ARU de San José en urbanización por importe de 40.000 €, el ARU de Canonjías, urbanización, por importe de 225.000 €, la remodelación de la Estación de Autobuses por importe de 450.000 €, porque el resto se está ejecutando en este momento; la urbanización de la Avenida de la constitución por importe de 300.000 € más las partidas que estaban para la reforma de la Avenida de la Constitución en agua potable y en alcantarillado. Explica que el equipo de gobierno va a poner en marcha una serie de cuarenta y siete modificaciones por un importe exacto de 1.874.050 € que se reparten en intervenciones en agua potable, alcantarillado, alumbrado, vías públicas, parques y jardines, recogida de residuos, concejalía de urbanismo, una pequeña cantidad, colegios públicos, artes escénicas, instalaciones deportivas, remodelación de la escuela municipal infantil y acondicionamiento de viviendas municipales. En cuanto al agua potable,



se va a afrontar el retranqueo de la calle Gil de Biedma en su segunda fase, se van a comprar válvulas de seccionamiento para seguir controlando el agua, caudalímetros de red, se van a modificar las tuberías de la calle Doctor Gila, calle Santa Engracia, las tuberías de fibrocemento de la Vía Roma, la carretera de Villacastín, la Avenida Juan Carlos I, se van a modificar líneas eléctricas en el pantano de Revenga y se va a adquirir un pequeño vehículo necesario y una tubería de conexión Hontoria y Rancho El Feo. En cuanto al alcantarillado se va a modificar en la calle Ávila, en el entronque del Polígono del Cerro con RENFE, en el entronque de la calle Relojeros con la calle José Zorrilla. En cuanto a alumbrado se va a realizar el alumbrado en el Jardín de las Delicias en San Millán. En cuanto a vía públicas, se está realizando ya la calle de las Nieves; se va a realizar: la acera en la zona del velódromo en Madrona, la plaza de Hontoria, la terminación de las aceras de Vicente Aleixandre, la calle Quevedo y la calle de Arcipreste de Hita, que es la última urbanización que hay en la zona de Nueva Segovia, y se va a dotar de pintura y material de señalización adicional. En Parques y Jardines se va a mejorar los gaviones de las huertas de San Lorenzo, se va a reparar la pasarela de madera de San Marcos y de otros sitios. En cuanto a recogida de residuos se va a incrementar la compra de contenedores y de mobiliario urbano. En cuanto a los colegios públicos, se va a terminar la cubierta del Domingo de Soto, se va a reparar el solado del patio del colegio Eresma y se va a realizar en tres colegios modificaciones en el sistema eléctrico, se van a mejorar también las instalaciones eléctricas y de incendios del complejo de la cárcel. Y, en cuanto a instalaciones deportivas se va a hacer el acceso al pabellón Emperador Teodosio mejorando la accesibilidad del mismo, la iluminación de las pistas de atletismo Antonio Prieto, reposición del alumbrado en el vial de la Ciudad Deportiva y se van a modificar los vestuarios del campo de la misma Ciudad, se va a realizar también una obra de cerramiento en la Calle de los Silverios. Se va a modificar la cocina en el escuela infantil y se hace una dotación de 100.000 € para el acondicionamiento de cinco nuevas viviendas sociales. En total, cuarenta y siete acciones por importe de 1.874.050 € en tres fases; la primera de 725.000 €; la segunda de 450.000 € y 699.050€ la tercera. Asimismo, dentro de esto también se va a dotar de 150.000 €, para pagar el exceso de obra que se ha hecho en el CAT. Se va a dotar a EVISEGO para que pueda hacer frente al pago de las operaciones hipotecarias de la financiación y a las necesidades financieras de la empresa municipal de turismo, para estos tres supuestos van 427.000 €. Es decir, 1.450.000 €, que van a ir directamente a los ciudadanos.

Debate: Promoviéndose debate, con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Cosme Aranguren Gallego, Portavoz del grupo municipal, UPyD – Centrados en Segovia, quien manifiesta su sorpresa y extrañeza ante la intervención del Sr. Reguera, porque el punto del orden del día se refiere a la reforma de la cocina de la guardería de San Lorenzo, y en su intervención no se ha referido a ello. Adelanta que, al igual que en la Comisión, su Grupo va a votar a favor de los puntos 11º, 12º y 13º.

A continuación intervino doña M^a José García Orejana, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, quien manifiesta que su Grupo está de acuerdo en la necesidad de hacer alguna modificación presupuestaria, pero aclara que en lo que no están de acuerdo es en cómo se hace, el destino, los gastos que deberían estar priorizados y bien explicados, porque el problema es que, a su entender, no está explicado, no está



justificado; no obstante, en este caso, explica que su Grupo va a votar a favor, porque consideran que es buena la medida de tener una comida casera para los niños en lugar de un catering, pero reitera la falta de justificación y explicación.

Seguidamente tomó la palabra don Javier María Encinas Reguera, en representación del grupo municipal Popular, que manifiesta que comparten la misma sorpresa y extrañeza que el Sr. Aranguren, y procede, a continuación, a explicar que el destino de las inversiones en los puntos 11º, 12º y 13º, su Grupo las considera necesarias, pero comparte el sentir del Grupo Ciudadanos, porque desconoce si es normal tantas modificaciones presupuestarias, porque dan la sensación de improvisar, su Grupo considera que, quizás la reforma de cocina menos, pero sin duda tanto el cerramiento de la Ciudad deportiva de La Albuera como la cubierta del Colegio Domingo de Soto, son actuaciones necesarias que tendrán que tener su propio reflejo presupuestario y no venir como consecuencia de haber eliminado la partida de la Avenida de la Constitución.

Instado un segundo turno, toma de nuevo la palabra, el Sr. Reguera García, que dirigiéndose al Sr. Aranguren le indica que había preguntado por el destino del dinero, se ha aportado, con esto, toda la información del destino de todas las partidas presupuestarias, que se tienen que modificar por inacción de la Junta de Castilla y León, y que supondría una reducción de Presupuesto en el próximo año de cerca de dos millones de euros. En cuanto a la intervención de Ciudadanos, aclara que toda la justificación que reclaman, viene en los informes que se recogen en los dictámenes, aclarando que en la Comisión de Hacienda se habla de traspaso de fondos, no del por qué de ese traspaso de fondos, que sería objeto de otra comisión. En cuanto al Sr. Encinas, le indica que evidentemente cada cosa tendría que tener su Presupuesto, explicando que esto son partidas de reasignación, que el equipo de Gobierno hace todos los años en el mes de junio, a la mitad del ejercicio, por la siguiente razón: Porque de no gastarse el dinero, eso nos reduce el Presupuesto del año que viene, así de simple, explica que hace cuatro años se dejaba como remanentes, ya dotados presupuestariamente para el próximo ejercicio, pero en este momento no puede hacerse, porque la ley de Haciendas Locales obliga a que si no se puede destinar el dinero a servir a los ciudadanos, se tiene que destinar el dinero a amortizar préstamos obligatoriamente; explicando que por esta razón se hace toda esta modificación.

A continuación, don Cosme Aranguren Gallego, vuelve a tomar la palabra y agradece al Sr. Reguera la aclaración sobre el destino del dinero, pero insiste en que considera que no era el punto del orden del día. Menciona que la Junta de Gobierno Local ha aprobado modificaciones presupuestarias dentro de las mismas áreas de gasto, y éstas pasan por Pleno, porque son de áreas distintas; pues bien indica que su Grupo lo va apoyar, porque el dinero destinado a la reforma de la cocina de la guardería venía de la renovación de la Avenida de la Constitución, partida que ya se había venido gastando en otras pequeñas cosas, aprobadas las transferencias por la Junta de Gobierno Local, por ello, manifiesta que, aunque su Grupo es partidario de destinar partidas grandes para proyectos grandes, pero como en Junta de Gobierno Local se han ido dividiendo las partidas, no queda más remedio que seguir apoyando esta división de partidas.



Seguidamente intervino, nuevamente, doña M^a José García Orejana, para manifestar que mantienen que en el informe no figura explicado la prioridad del gasto y su justificación.

Don Javier María Encinas Reguera, toma de nuevo la palabra e indica que, como aclaración a lo manifestado por el Sr. Reguera cuando ha señalado que obligatoriamente si no se realizan estas inversiones habría que destinarlo a amortización de préstamo, afirma que, puede que en este caso concreto si, pero cree conocer, y apunta que quizás por parte del Interventor se podría orientar, y, se pregunta si en el caso de los ARUS ocurre lo mismo, porque entiende que la Ley de Haciendas Locales puede interpretarse de diferentes formas.

Cierra el debate la Ilma. Sra. Alcaldesa en alusión a lo manifestado por el Sr. Aranguren sobre partidas grandes para proyectos grandes, explica que ello no es posible, porque los proyectos grandes implican licitación y ésta supone un tiempo que impediría ejecutar esas partidas presupuestarias en este ejercicio, y se perderían esos recursos, por ello, el equipo de Gobierno ha buscado todas esas necesidades pendientes con menor cuantía para poder destinar los recursos a lo que corresponde.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió la propuesta a votación en los términos contenidos en el dictamen, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

ACUERDO.- En consecuencia con el voto a favor unánime de los asistentes los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, resulta aprobado el dictamen transcrito en sus propios términos, acordando la Excm. Corporación municipal:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del Presupuesto Municipal del presente ejercicio 2015, mediante transferencia de crédito, por importe de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, (10.450,00 €), en las aplicaciones, conceptos e importes que se detallan:

PARTIDA MINORADA

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
<i>15321.61904</i>	<i>Renovación Avenida de la Constitución</i>	<i>10.450,00 €</i>

PARTIDA EN AUMENTO

<i>PARTIDA</i>		<i>IMPORTE</i>
<i>32301.63201</i>	<i>Reparaciones en Colegios</i>	<i>10.450,00 €</i>

SEGUNDO .- De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante el cual los



interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno. De no producirse reclamaciones la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada y, en caso contrario, el Ayuntamiento Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverla. La Modificación Presupuestaria definitivamente aprobada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación."

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº Bº,
LA ALCALDESA

Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,

INTERVENCIÓN(EXPEDIENTE)